



Mediante la presente comunicación le informamos que **está a punto de finalizar el plazo habilitado de 6 meses** , desde el encendido de todas las estaciones en su municipio, **para resolver incidencias en la recepción de la TDT sin coste para los ciudadanos.**

No obstante lo anterior, se informa que el **31 de diciembre de 2018, finalizará definitivamente** el plazo para solicitar las actuaciones gratuitas, por parte de los usuarios de la TDT, por las posibles afectaciones ocasionadas por los nodos 4G en la banda 800 MHz.

**En el futuro**, en su municipio se podrían encender nuevas estaciones base de telefonía móvil, en la banda de 800 MHz, si así lo consideraran necesario los operadores para mejorar este servicio, en cuyo caso se volvería a informar y se atenderían de forma gratuita las incidencias que se produjeran, abriéndose un nuevo plazo de seis meses desde la fecha de encendido.

Los servicios móviles de nueva generación LTE sobre la banda de frecuencias de 800 MHz de los principales operadores móviles que prestan servicios en el territorio nacional, comercialmente denominados como **4G**, se encontrarán disponibles en su localidad en fechas próximas.

La tecnología 4G, prestada sobre la banda de frecuencias de 800 MHz, anteriormente utilizada por la Televisión Digital Terrestre (TDT), permite ofrecer las mejores prestaciones sobre esta tecnología, ofreciendo la mejor cobertura en interiores y la mayor extensión de cobertura posible.

Estas redes 4G, sobre esta nueva banda de frecuencias, llegan para mejorar la velocidad de conexión a internet, servicios de televisión bajo demanda, descargas de música, así como decenas de nuevos servicios que verán la luz en los próximos años para aprovechar el gran ancho de banda de la tecnología 4G, permitiendo conseguir velocidades de hasta 150Mbps, velocidades que en muchos casos superan a las que disfrutamos actualmente en nuestros hogares con las líneas fijas de ADSL.

La prestación de estos servicios ya ha tenido lugar en otros países europeos como Reino Unido, Italia y Francia, suponiendo un gran avance en cuanto a servicios y prestaciones para los usuarios y ciudadanos.

**La prestación de los servicios móviles en esta banda puede conllevar la aparición de determinadas afectaciones en la recepción de la señal de Televisión Digital Terrestre (TDT) de los usuarios de su localidad, debido a que se utilizaba anteriormente para el servicio de TDT.**

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Orden IET/329/2015, de 26 de febrero de 2015, ha establecido el procedimiento de actuación para solucionar este tipo de problemas, garantizando que las molestias a los ciudadanos sean mínimas y su solución gratuita.

**Para solventar dichas afectaciones, en caso de llegar a producirse, los operadores móviles han confiado en nuestra empresa, Ilega800, para solventar cualquier tipo de afectación que pueda producirse a cualquier usuario de TDT y en cualquier punto del territorio nacional que se vea afectado por este motivo.**

**Este procedimiento de actuación habilita un teléfono de atención gratuito y una página web** a la cual pueden recurrir todos los usuarios para solicitar la actuación en sus instalaciones para la solución de las afectaciones de modo que pueda restablecerse el servicio TDT con total normalidad.

**A estos efectos, le informo que el número de atención gratuito para los ciudadanos es el siguiente: ☐ 900 833 999**

**Y la página web puesta a disposición para los ciudadanos es la que a continuación se indica: [www.llega800.es](http://www.llega800.es)**

Además, sobre las zonas de cobertura de las estaciones base una vez iniciada la prestación de los servicios, se atenderá cualquier solicitud de solución de afectación que presenten los ciudadanos, siendo atendidas inmediatamente y con la máxima celeridad.

**Una vez recibida la notificación de la afectación por parte de los usuarios de TDT, un técnico cualificado se desplazará allí donde se haya detectado la afectación y procederá a realizar las labores de acondicionamiento necesarias para solventar las citadas afectaciones. Todo ello sin coste alguno para el usuario.**